



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 598/18 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honórem* en la asignatura ANTROPOLOGÍA CULTURAL CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA, durante el periodo del 14.05.2018 al 14.05.2020 y la RD 419/21 que prorroga excepcionalmente por seis meses a partir de la fecha de finalización del periodo correspondiente siete ayudantías.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvina Buffa, informa que los/as estudiantes Sofía BARRANGUET ORTAS DNI 94.081.637, María Jimena VILLARREAL DNI 30.126.561, Juan Pablo TURCONI DNI 40.503.480, Agustina GIRARDI D'ANDREA DNI 40.503.811, Susana Cecilia TEJADA DNI 33.289.058, Candela ALMEIRA DNI 39.931.810, María Luz NAVARRO TAMAGNONE DNI 38.503.297, Aymaré MORALES LINDSTRÖM DNI 41.335.187 y Emilia GUERRIERI DNI: 39.327.428, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "¿De qué hablamos cuando hablamos de aborto?" (BARRANGUET ORTAS) "Cuando hablamos de Aborto ¿De qué hablamos?" (VILLARREAL) "Antropología y Genero" (TURCONI) "Antropología y salud" (GIRARDI D'ANDREA) "Género y derechos sexuales y reproductivos" (TEJADA) "Antropología y Salud: entre logos, ethos y pathos" (ALMEIRA) "Aportes de la Antropología a los modelos clásicos de salud y enfermedad" (NAVARRO TAMAGNONE) "Antropología y Salud" (MORALES LINDSTRÖM) y "Construcciones de Género y Violencias" (GUERRIERI), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que por RD 419/21 se prorrogaron por seis meses las ayudantías de los/as estudiantes Sofía BARRANGUET ORTAS, María Jimena VILLARREAL, Juan Agustina GIRARDI D'ANDREA, Susana Cecilia TEJADA, María Luz NAVARRO TAMAGNONE, Aymaré MORALES LINDSTRÖM y Emilia GUERRIERI.

Que asimismo la Profesora Silvina Buffa, solicitó la renovación por un nuevo período y por única vez, de las ayudantes estudiantes María Jimena VILLARREAL, Agustina GIRARDI D'ANDREA, Susana Cecilia TEJADA, María Luz NAVARRO TAMAGNONE y Emilia GUERRIERI.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada.

Que la Profesora Silvina Buffa, informa que la estudiante Miranda WEINER DNI 40.310.564, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía, por lo que no corresponde aprobarla.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00951942-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honórem* a los/as estudiantes Sofía BARRANGUET ORTAS DNI 94.081.637, Juan Pablo TURCONI DNI 40.503.480, Candela ALMEIRA DNI 39.931.810 y Aymaré MORALES LINDSTRÖM DNI 41.335.187 realizadas en la asignatura ANTROPOLOGÍA CULTURAL CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 14.05.2018 al 14.05.2020.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las ayudantías *ad-honórem* y el periodo excepcional de ayudantía a las estudiantes María Jimena VILLARREAL DNI 30.126.561, Agustina GIRARDI D'ANDREA DNI 40.503.811, Susana Cecilia TEJADA DNI 33.289.058, María Luz NAVARRO TAMAGNONE DNI 38.503.297 y Emilia GUERRIERI DNI 39.327.428, realizadas en la asignatura ANTROPOLOGÍA CULTURAL CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA, durante el periodo del 14.05.2018 al 14.11.2020.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia de que los/as estudiantes Sofía BARRANGUET ORTAS, María Jimena VILLARREAL, Juan Pablo TURCONI, Agustina GIRARDI D'ANDREA, Susana Cecilia TEJADA, Candela ALMEIRA, María Luz NAVARRO TAMAGNONE, Aymaré MORALES LINDSTRÖM y Emilia GUERRIERI, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 4º: Prorrogar la ayudantía *ad-honórem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a María Jimena VILLARREAL, Agustina GIRARDI D'ANDREA, Susana Cecilia TEJADA, María Luz NAVARRO TAMAGNONE y Emilia GUERRIERI, con reconocimiento de funciones desde el 15.11.2020.

ARTÍCULO 5º: Las ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 6º: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las ayudantías.

ARTÍCULO 7º: No aprobar la ayudantía *ad-honórem* a la estudiante Miranda WEINER DNI 40.310.564, para la que fue designada en la asignatura ANTROPOLOGÍA CULTURAL CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA, durante el periodo del 14.05.2018 al 14.05.2020.

ARTÍCULO 8º: No aprobar el periodo excepcional de ayudantía a las estudiantes Sofía BARRANGUET ORTAS DNI 94.081.637 y Aymaré MORALES LINDSTRÖM DNI 41.335.187, para el que fueran designadas en la asignatura ANTROPOLOGÍA CULTURAL CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA, del 14.05.2020 al 14.11.2020.

ARTÍCULO 9º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.